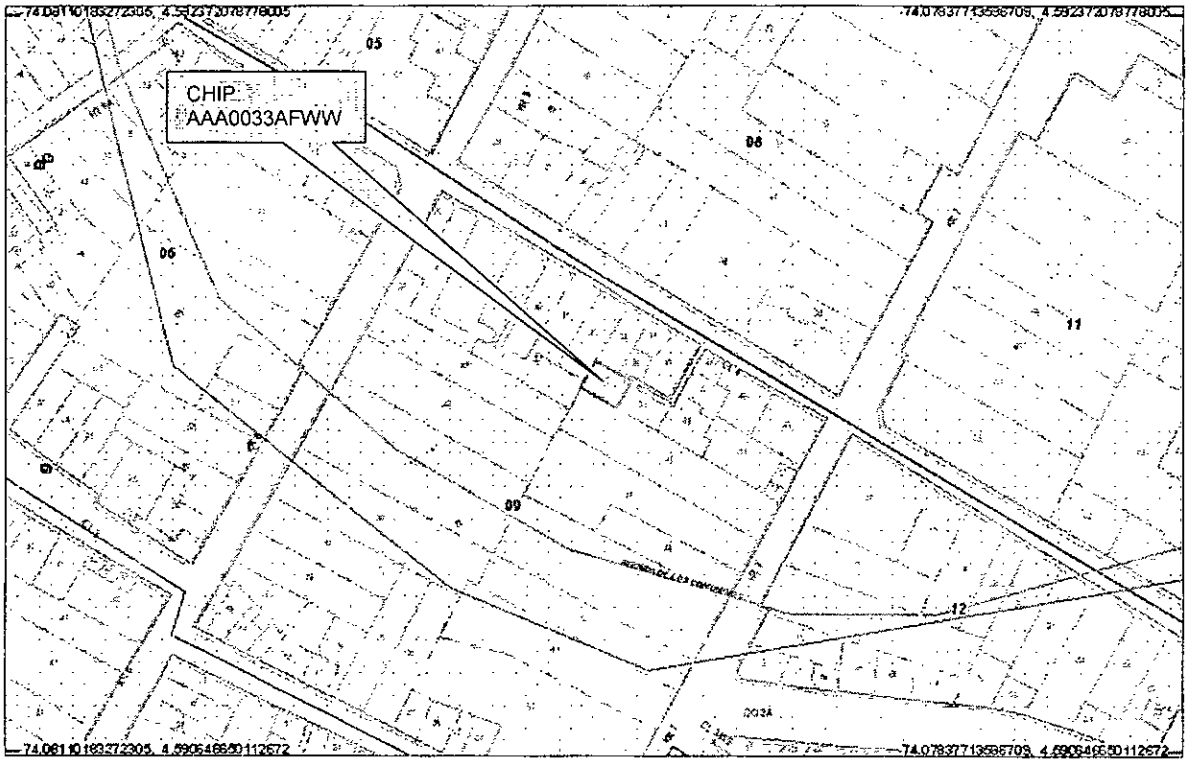
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1069

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Santa Bárbara
DIRECCION:	Calle 4 # 7 – 37 Interior 4
CHIP:	AAA0033AFWW
FECHA DE VISITA:	Febrero 13 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección 3 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 4 # 7 – 37 Interior 4, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-465, en el cual se concluye que la edificación ubicada en la Calle 4 No. 7 – 37 Interior 4 **AMENAZA RUINA**, se considera necesaria una intervención de demolición y reconstrucción general y restringir el uso de la edificación.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 002 / 2008, en desarrollo del proceso de querella No. 10501, información que se verificó con los documentos del proceso ya que en el oficio de solicitud aparece como querella No. 11501.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es el interior 4 (o apartamento 4) de un grupo de varias viviendas ubicadas en el mismo predio, se trata de una edificación de dos pisos, cuya estructura principal son muros en mampostería de ladrillo tolete sin reforzar ni confinar, el entrepiso lo conforma un entramado de elementos de madera y la cubierta es en lámina ondulada de fibro cemento sobre una estructura de madera. El área total edificada es de aproximadamente 100 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico. La ubicación del predio con respecto a los otros interiores se ve en la figura 1

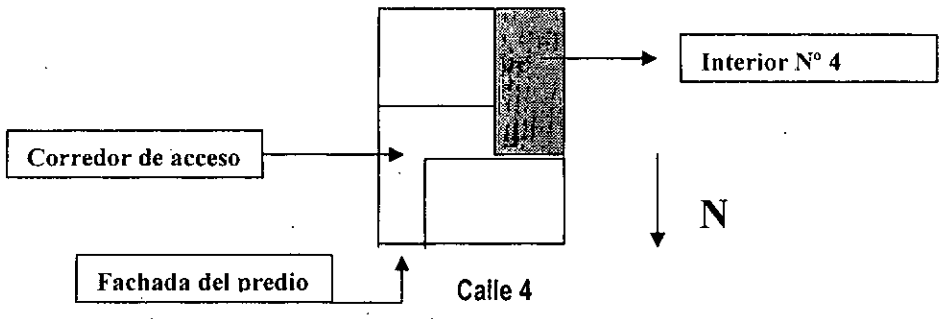


FIGURA No. 1

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales, las cuales son similares a las descritas en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-465, es de anotar que se observa aumento del deterioro. En los muros externos se identificaron algunos desprendimientos de los acabados, en los muros internos se detectó que existen desprendimiento de acabados, daños por humedad, agrietamientos, fracturas y pérdida de piezas de mampostería, en las fotos 2 a 5 se pueden apreciar esta afectaciones. Los listones del entrepiso y el cielo raso han desaparecido casi por completo, se ha retirado parte del entrepiso, como se puede observar en las fotos 6 a 8. La cubierta ha sido retirada en gran parte del área, por falta de cubierta los demás elementos se ven sometidos a un proceso de deterioro progresivo las fotos 9 a 11 muestran el estado de la cubierta. La escalera en madera esta en malas condiciones estructurales, como muestra la foto 12. Esta construcción presenta daño fuerte en todos los elementos que la conforman, el deterioro es alto y progresivo, se detectan posibilidades de colapso parcial a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

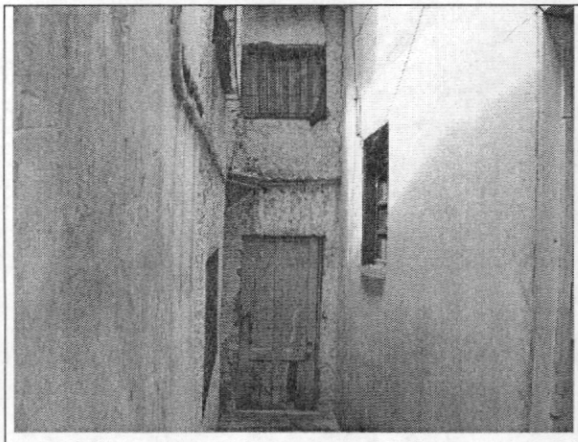


Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querella

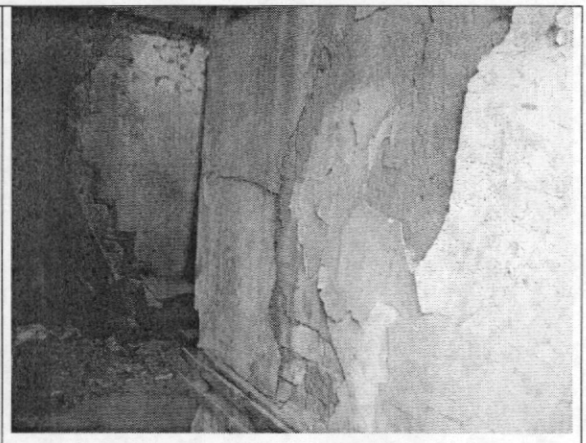


Foto 2. Desprendimiento de acabados en muro interno

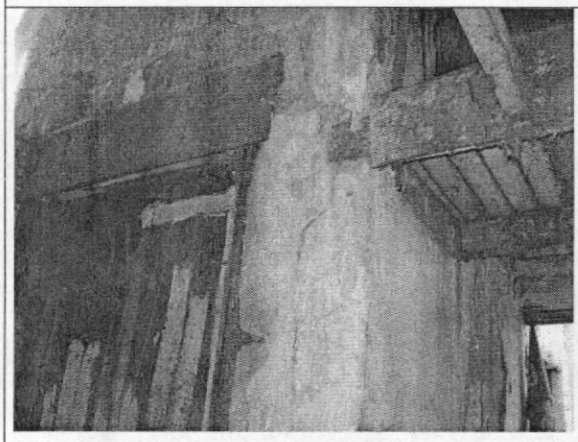


Foto 3. Agrietamiento en muro interno

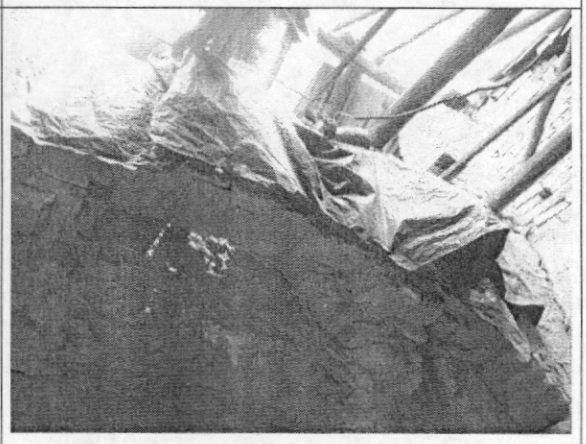


Foto 4. Pérdida de piezas de mampostería



Foto 5. Daño en muro por retiro de entrepiso

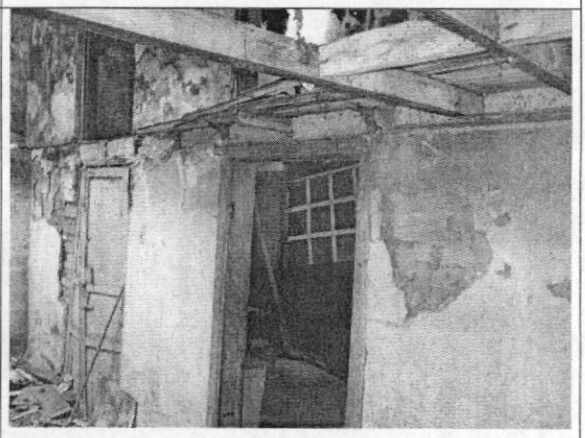


Foto 6. Vigas de entrepiso sin listones ni cielo raso

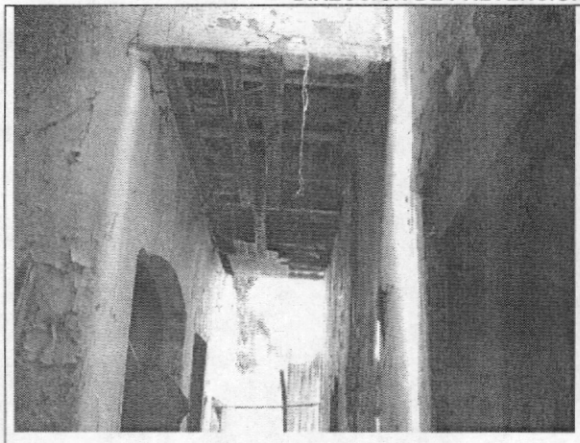


Foto 7. Pérdida del cielo raso

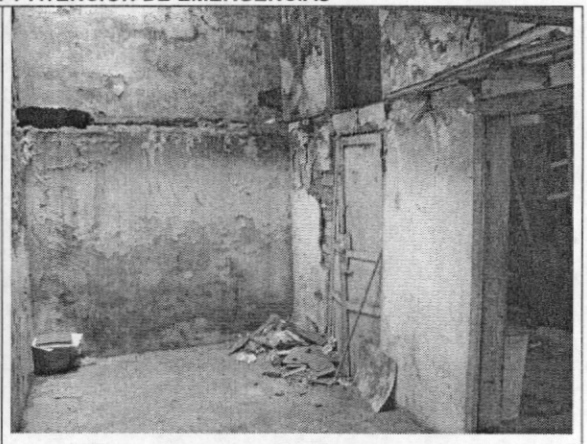


Foto 8. Retiro parcial del entrepiso

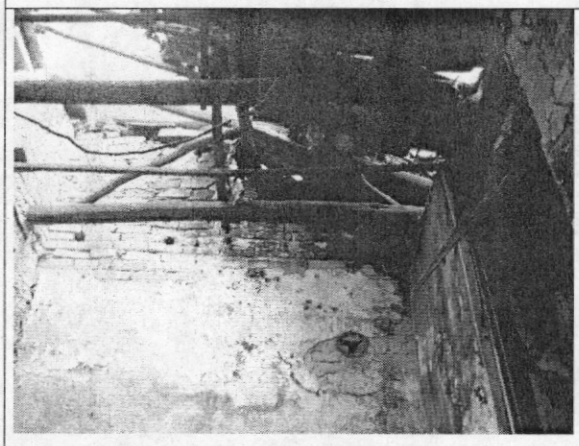


Foto 9. Retiro parcial de la cubierta



Foto 10. Cubierta en mal estado estructural

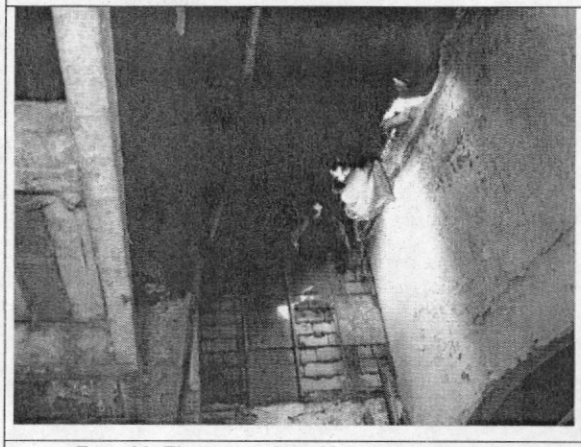


Foto 11. Elementos de cubierta en mal estado

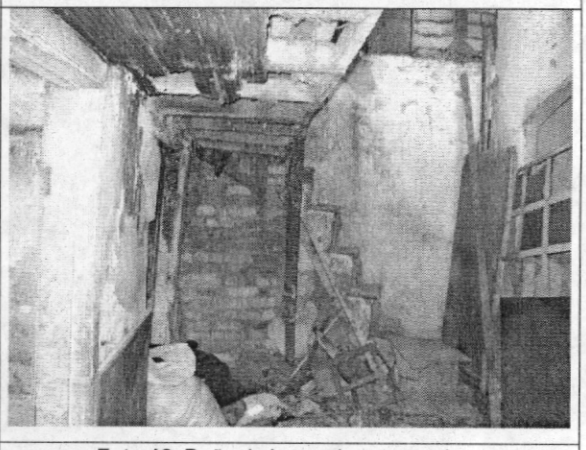


Foto 12. Daño de la escalera en madera

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 4 # 7 – 37 Interior 4, **AMENAZA RUINA.** La edificación presenta daño fuerte en los elementos que la conforman, el deterioro es alto y progresivo, se detectan posibilidades de colapso parcial a corto plazo. Por lo anterior se mantienen las recomendaciones dadas a los propietarios o responsables en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-465, las cuales son:

El Interior 4 (Apartamento Nº 4) presenta un estado estructural deficiente y se considera necesaria una intervención de demolición y reconstrucción general, cabe anotar que las demoliciones recomendadas para este sector de la construcción no tienen afectación directa sobre la estabilidad estructural del resto de la edificación. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del predio objeto del concepto restringir su uso hasta tanto se implementen las acciones correspondientes para garantizar condiciones de estabilidad y seguridad.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 **Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director